

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1479-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de agosto de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0066-2020-UNHEVAL-VRI, del 19.JUN.2020, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución N° 0093-2020-UNHEVAL-VRI; del 19.JUN.2020, que resolvió lo siguiente:

1° APROBÓ el Plan de Presentación y Publicación de Libro con Asignación Económica 2020, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria:

NUM	AREA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	CARRERA PROFESIONAL	INTEGRANTES	CONDICIÓN	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO	INICIO	FIN
03	CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD	SALUD PÚBLICA	OBSTETRICIA	PRADO JUSCAMAITA, JUSTINA ISABEL QUIÑONES FLORES, MITSU MARLENI	DOCENTO AUTOR RESPONSABLE DOCENTE AUTOR	NUTRICIÓN EN EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA	S/. 2.247	02/01/2020	14/12/2020

2° OTORGAR al docente autor responsable del Plan de Presentación y Publicación de Libro, la asignación económica de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2020-UNHEVAL.

3° DISPONER, en caso de incumplimiento con la presentación y aprobación de los informes parciales y finales del libro en versión digital, la devolución de la asignación percibida vía descuento por planilla de haberes. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción;

Que, en la sesión ordinaria N° 43 de Consejo Universitario, del 24.JUL.2020, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0093-2020-UNHEVAL-VRI, del 19.JUN.2020, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0404-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0093-2020-UNHEVAL-VRI, del 19.JUN.2020, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° APROBÓ el Plan de Presentación y Publicación de Libro con Asignación Económica 2020, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria:

NUM	AREA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	CARRERA PROFESIONAL	INTEGRANTES	CONDICIÓN	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO	INICIO	FIN
03	CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD	SALUD PÚBLICA	OBSTETRICIA	PRADO JUSCAMAITA, JUSTINA ISABEL QUIÑONES FLORES, MITSU MARLENI	DOCENTO AUTOR RESPONSABLE DOCENTE AUTOR	NUTRICIÓN EN EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA	S/. 2.247	02/01/2020	14/12/2020

2° OTORGAR al docente autor responsable del Plan de Presentación y Publicación de Libro, la asignación económica de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2020-UNHEVAL.

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1479-2020-UNHEVAL

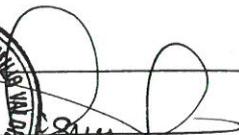
-2-

- 3° **DISPONER**, en caso de incumplimiento con la presentación y aprobación de los informes parciales y finales del libro en versión digital, la devolución de la asignación percibida vía descuento por planilla de haberes. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.
- 2° **DISPONER** que la Vicerrectoría de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv OCIAL
 UTransparencia
 DIGA UP
 DIU
 DTI
 URH
 SUEyC
 Archivo

...transmitido a UL para conocimiento y demás fines
 Yersel K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL